ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 16
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las siendo las 13 trece horas con 40 cuarenta minutos del día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, reunidos en la Oficina de Sindicatura, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número 16 quince de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, sesión convocada con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 40, 48, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Primer punto del orden del día lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. Por lo que se realizó el pase de lista a los regidores integrantes de la Comisión Edilicia convocada:

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	Asistencia
Síndica Claudia Margarita Robles Gómez	**PRESENTE**
Regidora Karina Lizeth Nevares Carrillo	**PRESENTE**
Regidora María Olga García Ayala	**PRESENTE**

Por lo que, encontrándose presentes tres de las tres integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, se declaró la existencia de quórum legal para sesionar y tomar los acuerdos correspondientes, declarándose formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 16.

Acto continuo fue sometido a votación el orden del día propuesto, siendo el siguiente:

Primero: Lista de asistencia y declaratoria de quorum.
Segundo: Lectura y aprobación del orden del día.
Tercero: Toma de protesta de la Regidora Karina Lizeth Nevares Carrillo como integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.
Cuarto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO FAVORABLE RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30219/LXIV/26, MEDIANTE LA CUAL

SE ADICIONA EL APARTADO C AL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
Quinto: Puntos Varios
Sexto: Clausura de la Sesión

Acto seguido, la Presidenta, preguntó a las regidoras, si tienen algún punto vario que agendar de su parte. Al responder en sentido negativo sometió a votación el orden del día para que quienes estuvieran a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifestaran levantando la mano. **Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

	A favor	En Contra	En Abstención
Síndica Claudia Margarita Robles Gómez	☑		
Regidora Karina Lizeth Nevares Carrillo	☑		
Regidora María Olga García Ayala	☑		

En este contexto continuaron con el desahogo del siguiente punto del orden del día: Toma de protesta de la Regidora Karina Lizeth Nevares Carrillo como integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Una vez rendida la protesta de Ley por parte de la Regidora Karina Lizeth Nevares Carrillo, la presidenta de la Comisión Edilicia continuo con el desahogo del orden del día. Pasando al Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO FAVORABLE RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30219/LXIV/26, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL APARTADO C AL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Se informó que con la adición al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, "el Estado garantizará el acceso a la prestación de las prestaciones laborales integrales del personal operativo de las instituciones de seguridad pública estatal, incluyendo seguro de vida, atención médica especializada, fondo de retiro, créditos para vivienda, aumento salarial continuo. Asimismo, se establecerá un programa estatal de becas educativas en instituciones públicas y privadas para hijas e hijos de policías estatales en activo o caídos en cumplimiento del deber. La ley establecerá los mecanismos y presupuestos necesarios para regular su operación, desarrollo y para asegurar el cumplimiento." Puntualizando que esta propuesta del Legislativo estatal es precisamente para las policías estatales.

Se informó que del análisis formal de la **Minuta Proyecto de Decreto número 30219/LXIV/26**, se advierte una cuestión de técnica legislativa que resulta pertinente dejar asentada para efectos de certeza y congruencia en la integración del texto constitucional.

En la primera página de la Minuta se establece que el objeto del proyecto consiste en **"adicionar el Apartado C al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Jalisco"**; sin embargo, al revisar la estructura en que se presenta la propuesta de adición, se observa que el texto correspondiente al nuevo apartado se encuentra colocado **inmediatamente después del Apartado A y antes del Apartado B** del propio artículo 8°.

Lo anterior genera una **aparente discordancia entre la denominación del apartado cuya adición se propone y el orden en que éste se encuentra incorporado dentro del texto de la reforma**, circunstancia que se considera pertinente hacer constar, atendiendo a los principios de certeza, congruencia y técnica legislativa que deben observar los actos de naturaleza constitucional.

No obstante, lo anterior, del análisis integral de la Minuta Proyecto de Decreto, de la iniciativa que le dio origen, del dictamen legislativo y de la exposición de motivos, se advierte que la voluntad del Poder Reformador Local se encuentra orientada a incorporar al artículo 8° un apartado específico destinado a establecer las prestaciones y mecanismos de protección previstos para el personal operativo de las instituciones de seguridad pública estatal y sus familias.

En consecuencia, esta se considera que la observación señalada **no constituye, por sí misma, un impedimento para que el Ayuntamiento se pronuncie respecto de la Minuta**, toda vez que corresponde al Congreso del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, realizar las adecuaciones de técnica legislativa que, en su caso, resulten necesarias para garantizar la correcta integración y publicación del texto constitucional.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y una vez analizado el expediente legislativo remitido por el Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, **sometió a consideración de las regidoras elevar al Pleno del Ayuntamiento iniciativa con carácter de dictamen mediante el cual el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su carácter de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco, emite VOTO FAVORABLE respecto de la Minuta Proyecto de Decreto número 30219/LXIV/26,**

mediante la cual se adiciona el Apartado C al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Acuerdo que fue aprobado por unanimidad.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

	A favor	En Contra	En Abstención
Síndica Claudia Margarita Robles Gómez	☑		
Regidora Karina Lizeth Nevares Carrillo	☑		
Regidora María Olga García Ayala	☑		

Agotado el punto anterior procedieron con el desahogo del Quinto punto del orden del día, correspondiente a **Puntos Varios**, al no haberse agendó ni se presentó algún asunto adicional para su análisis, se tuvo por desahogado el presente punto del orden del día.

Por lo cual continuaron con el punto Sexto correspondiendo a la CLAUSURA DE LA SESIÓN; por lo que no habiendo más asuntos que tratar y una vez agotados todos los puntos del orden del día, la Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, declaró formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria número 16, siendo las 16 horas con 25 minutos del día 13 trece horas 43 cuarenta y tres minutos, del día 24 veinticuatro de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis levantándose la presente acta para constancia y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Firman para constancia los integrantes de la comisión dictaminadora.

SINDICATURA ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

LIC. KARINA LIZETH NEVARES CARRILLO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

DRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

CMRG/krag

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 16
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027



Link : https://www.youtube.com/watch?v=SYzQACeztLI

CMRG/krag